



Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas del día ocho de diciembre del año dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento 2022 – 2024; José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal; Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión de Cabildo Abierto, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto.

PUNTO No. I
LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día ocho de diciembre del año dos mil veintidós, procedo a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

José Jesús Cedillo González
Elisa Juan Laureano
Iván Gómez Gómez
Beatriz Moreno Sánchez
Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Perla Isabel Ortiz Navarro
Leilani Aylin López González
Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
Rigoberto Hermenegildo Segundo

Presidente Municipal
Síndica Municipal
Primer Regidor
Segunda Regidora
Tercer Regidor
Cuarta Regidora
Quinta Regidora
Sexta Regidora
Séptimo Regidor

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)





Informó a Usted Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este Cuerpo Colegiado; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de esta sesión.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2
LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Segunda Regidora, Beatriz Moreno Sánchez, solicita la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición de la Regidora.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informó a Usted Presidente Municipal, que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Beatriz Moreno Sánchez' and 'Presidente Municipal'.



ACUERDO

PMJOC/SAÚNICO/22.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de Asistencia y en su caso Declaración del Quórum Legal; (Agotado)
- 2.- Lectura y en su caso Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior; (Agotado)
- 3.- Lectura y Aprobación del Orden del Día; (En Proceso)
- 4.- Propuesta y en su caso Aprobación del Recinto para la Celebración de la Sesión de Cabildo Itinerante, así como la Designación de la Fecha y Hora para su Celebración;
- 5.- Propuesta y en su caso Aprobación para Habilitar los días 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2022, para que con Recursos Federales, Estatales o Locales (Recursos Propios) del Ejercicio Fiscal 2022, se realicen Procedimientos de Adquisición, conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás Disposiciones Federales o Estatales aplicables; así como, la realización de Procedimientos de Adjudicación de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, conforme al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás Disposiciones Federales o Estatales aplicables, incluyendo todo lo relativo al Procedimiento de Adjudicación, Firma de Contratos, Entrega de Garantías, Recepción de Bienes y Servicios derivados de los Procedimientos Adquisitivos, y, en su caso para realizar el Trámite de Convenios Modificatorios a los Contratos Administrativos;
- 6.- Asuntos Generales; y
- 7.- Clausura.



En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informó a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SAÚNICO/22.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos el Orden del Día que regirá la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

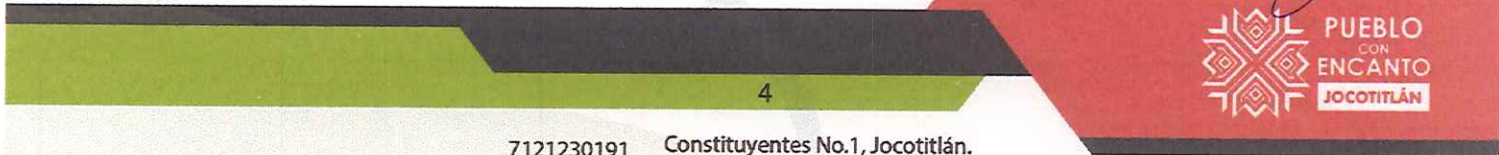
PUNTO No. 4

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RECINTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ITINERANTE, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA FECHA Y HORA PARA SU CELEBRACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 26 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al artículo 16 del Reglamento de las

Vertical column of handwritten signatures in blue ink.





Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Jocotitlán, México, este Gobierno deberá ser Itinerante y recorrer las comunidades con el fin de celebrar por lo menos dos veces al año las sesiones de cabildo en el municipio, cerca de las y los habitantes y así visualizar los problemas de las comunidades y mejorar en su gestión y de igual forma estar cerca de la ciudadanía.

Como fue establecido dentro del Plan de Desarrollo de este gobierno se incluyó el ser itinerante con carácter permanente para atender a la ciudadanía y en esta ocasión con la Sesión de Cabildo Itinerante se cumple con el objetivo, por lo cual, se solicita a este Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar que la Segunda Sesión de Cabildo Itinerante de fecha 15 de diciembre del presente año, sea llevada a cabo en la comunidad de Santiago Casandejé en la Delegación Municipal, en punto de las ocho horas.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos de las y los Integrantes de este Cuerpo Colegiado el Recinto para la celebración de la Segunda Sesión de Cabildo Itinerante de fecha 15 de diciembre del presente año, misma que

Handwritten signatures in blue ink, including several circular stamps and illegible signatures.



se llevará a cabo en la comunidad de Santiago Casandejé en la Delegación Municipal, en punto de las ocho horas.

PMJOC/SA/SEGUNDO/22.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PMJOC/SA/TERCERO/22.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 5

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA HABILITAR LOS DÍAS 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA QUE CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O LOCALES (RECURSOS PROPIOS) DEL EJERCICIO FISCAL 2022, SE REALICEN PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, CONFORME A LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES FEDERALES O ESTATALES APLICABLES; ASÍ COMO, LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, CONFORME AL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES FEDERALES O ESTATALES APLICABLES, INCLUYENDO TODO LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, FIRMA DE CONTRATOS, ENTREGA DE GARANTÍAS, RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, Y, EN SU CASO PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE CONVENIOS MODIFICATORIOS A LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, corresponde su aplicación en materia de contrataciones de obras públicas así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen los municipios y sus entes públicos, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, sin que queden comprendidos los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

De acuerdo con el artículo 1 fracción VI de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, corresponde su aplicación en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen los municipios y sus entes públicos, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, sin que queden comprendidos los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 12.1 fracciones III y IV, 12.4, 12.15, 12.18, 12.20 y 12.21 del Código Administrativo del Estado de México, las dependencias y entidades, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, formularán los programas de obra pública y sus respectivos presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y Municipios, por lo que el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, para el cumplimiento eficaz de sus fines, requiere llevar a cabo la ejecución de programas de obra pública, y servicios relacionados con la misma, en apego a su Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Conforme a lo establecido en los artículos 11, 17 y 20 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, establece que la obra pública y los servicios relacionados con la misma se realizarán mediante programas anuales, que las dependencias y entidades formularán el presupuesto independientemente de la fuente de los recursos prevista.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right margin]



Los artículos 1 fracción III y IV, así como 5 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establece que las entidades estatales y tribunales administrativos y ayuntamientos, en el ámbito de su respectiva competencia, tendrán a su cargo el trámite de los procedimientos de adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones de bienes muebles e inmuebles.

Una de las obligaciones de los servidores públicos es la de cumplir con máxima diligencia, el servicio o función encomendadas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos por la Administración Pública a fin de satisfacer el interés público.

Los días 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2022, conforme al calendario oficial del Gobierno del Municipio de Jocotitlán, Estado de México para el año 2022, son días inhábiles, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos.

Derivado de que el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, con recursos federales, estatales o locales (Recursos Propios) del ejercicio fiscal 2022, tiene la necesidad de ejecutar procedimientos de adquisición o prestación de bienes o servicios, así como la contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, en los que se considere todo lo relativo al procedimiento de adjudicación, firma de contratos, entrega de garantías, recepción de bienes y servicios derivados de los procedimientos adquisitivos, y, en su caso para realizar el trámite de convenios modificatorios a los contratos administrativos; por lo que en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas como las municipales, pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija.

Por ello se propone y en su caso se somete a su consideración la aprobación para habilitar los días 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2022, para que con Recursos Federales, Estatales o Locales (Recursos Propios) del Ejercicio Fiscal 2022, se realicen Procedimientos de Adquisición, conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás Disposiciones Federales o Estatales aplicables; así como, la realización de



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Procedimientos de Adjudicación de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, conforme al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás Disposiciones Federales o Estatales aplicables, incluyendo todo lo relativo al Procedimiento de Adjudicación, Firma de Contratos, Entrega de Garantías, Recepción de Bienes y Servicios derivados de los Procedimientos Adquisitivos, y, en su caso para realizar el Trámite de Convenios Modificatorios a los Contratos Administrativos.

La Sexta Regidora, Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, hace uso de la palabra en relación al punto cinco, claro con fundamento en la ley de Obras Públicas y Servicios, la Ley de Coordinación Fiscal y Código Administrativo del Estado de México, dice se puede habilitar los días y horas inhábiles cuando hubiera causa urgente, nos piden aprobarse catorce días de los cuales solo uno es inhábil, que es el día 25, los demás ninguno es inhábil; y cuando hubiera causa urgente, cuál de todos los puntos que se marcan en el orden del día es urgente, se realizan procedimientos administrativos, firma de contratos, entrega de garantías, recepción de bienes y servicios derivados del procedimiento adquisitivo y en su caso para tratar los trámites de condenas modificatorias, cual de todos es urgente de acuerdo al fundamento legal que nos marca.

El Presidente Municipal, José Jesús Cedillo González, hace uso de la palabra contestando que estos días son inhábiles y se tienen que habilitar por si llega una aportación extraordinaria, se tiene que recibir, o cualquier tipo de adquisición, no podemos dejar que ese recurso se lo lleve la Federación, por si llegará, esperando que llegue, esto se hace conforme a la Ley, y no se puede hacer otra cosa, los convenios que no se cree llegue haber ahorita pero si llegará en caso de urgencia el único que puede convocar es el Cabildo y autorizar es el Cabildo.

El Primer Regidor, Iván Gómez Gómez, hace uso de la palabra comentando que de acuerdo a la Gaceta de Gobierno del Estado de México son inhábiles el periodo de vacaciones por lo que se tienen que habilitar, y en el tema segundo de ampliar los términos es lo mismo porque somos testigos de que todavía llegan algunos recursos fuera de tiempo, siempre hay partidas extemporales que a lo mejor no se ejecutaron o que algunas Secretarías les sobro por así decirlo y voltean a ver a los municipio, que no siempre se cumple, a veces llega, a veces no.



El Presidente Municipal, José Jesús Cedillo González, hace uso de la palabra comentando que se hicieron gestiones y ojala que el Gobierno Federal o Estatal den una aportación porque hay solicitudes y pueden llegar al final, por eso el único que puede habilitar es el Cabildo.

La Sexta Regidora, Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, hace uso de la palabra comentando que en relación a la contestación del Presidente Municipal un día inhábil es el que se conmemora, no ve que se conmemora el día 10, 11, sábado y domingo, 17 y 18, y creé que Presidente, Síndica y Regidores están para trabajar 24/7 los 365 días, existiendo cabildos extraordinarios ante cualquier situación, a la hora que nos indique estamos para servir.

El Tercer Regidor, Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, hace uso de la palabra comentando que es importante destacar que los sábados y domingos para el personal es un día inhábil, entonces el personal debe de estar preparado tanto sábados, domingos, días que por Gaceta o razón oficial son considerados hábiles, si no se les avisa con tiempo el trabajador o el personal que trabajase diría nunca me dijiste, si tú me llamas ahorita para mañana será imposible que yo actúe, entonces, tenemos que ir previendo estas situaciones más por el cierre de año porque es diciembre, para que también ellos estén enterados y prever esa situación y no verse en la problemática de resolver o tratar de resolver la situación de forma inmediata, por los trabajadores porque si se caería en un error y afectación a los derechos de los trabajadores.

La Sexta Regidora, Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, hace uso de la palabra comentando que vacaciones es una forma interna, siempre hay guardia, en la exposición de motivos nunca dice 10, 11 y 12, solamente los días y horas inhábiles ante cualquier situación, hay algo de trasfondo aquí no podemos firmar, no hay un argumento, tampoco una exposición fundamental legal.

La Quinta Regidora, Leilani Aylin López González, hace uso de la palabra abonando a lo que dijo su compañera regidora, considera que todos sus compañeros e incluyéndose ella, están al cien por ciento los 365 días del año como lo marca la ley y las 24 horas del día, como regidores deben de estar al pendiente de todo, ahorita



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ya existen los cabildos a través de la línea de internet y demás, estando consiente de que se debe de estar al cien por ciento, teniéndolo bien consiente a manera personal regidora, siendo el comentario fuera de lugar porque se sabe lo que marca la ley.

El Presidente Municipal, José Jesús Cedillo González, en uso de la palabra comenta que está bien explicado y fundamentado.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor y quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, en este sentido la Sexta Regidora emite su voto en contra.

La Sexta Regidora, Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, hace uso de la palabra pidiendo que quede asentado en el acta que por razones de falta de fundamento su voto es en contra y también haciendo réplica al comentario de la regidora, no era para ella y recordando que tienen que estar los 365 días.

El Primer Regidor, Iván Gómez Gómez, en uso de la palabra comenta que Obras Públicas y Tesorería realmente no salen de vacaciones, ellos trabajan hasta el día treinta y uno, cierran cuentas hasta las doce de la noche, porque se habilitan estos días, el Cabildo tiene que estar disponible pero los servidores públicos no, porque ellos se rigen por una ley diferente a la nuestra, no son de elección popular y entonces se estaría violentando los derechos de ellos y no hay ningún trasfondo.

Informo a Usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por Mayoría de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/22.- Se Aprueba por Mayoría de Votos de las y los Integrantes de este Cuerpo Colegiado la Propuesta para Habilitar los días 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2022, para que con Recursos Federales, Estatales o Locales (Recursos Propios) del Ejercicio Fiscal 2022, se realicen Procedimientos de Adquisición, conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás Disposiciones Federales o Estatales aplicables; así como, la realización de Procedimientos de Adjudicación de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, conforme al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás Disposiciones Federales o Estatales aplicables, incluyendo todo lo relativo al Procedimiento de Adjudicación, Firma de Contratos, Entrega de Garantías, Recepción de Bienes y Servicios derivados de los Procedimientos Adquisitivos, y, en su caso para realizar el Trámite de Convenios Modificatorios a los Contratos Administrativos.

PMJOC/SA/SEGUNDO/22.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PMJOC/SA/TERCERO/22.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 6 ASUNTOS GENERALES

El Secretario del Ayuntamiento pregunta a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quien tenga algún Asunto General que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano a fin de concederles el uso de la palabra.



La Quinta Regidora, Leilani Aylin López González, hace uso de la palabra solicitando el bacheo de la comunidad de Santiago Casandéjé por donde está la preparatoria como a unos treinta metros esta la avenida que da a la curva, que va para el centro de Santiago Casandéjé, realmente está muy deteriorada, muy fea, los alumnos que van a la escuela por los baches los carros los salpican, pedirle Presidente ojalá se pudiese apoyar.

El Presidente Municipal hace uso de la palabra contestando a la regidora, que acaban de bachear en la comunidad de Santiago Casandéjé en la avenida principal, teniendo la seguridad que si le dan mezcla con todo gusto lo hará.

No habiendo otro Asunto General el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. 7 CLAUSURA

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal, que los puntos del Orden del Día de esta Cuarta Sesión de Cabildo Abierto han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las ocho horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del año dos mil veintidós, se da por concluida la presente Sesión de Cabildo Abierto.

Así lo tendrá entendido el Presidente Municipal de Jocotitlán, Estado de México, José Jesús Cedillo González, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Jocotitlán, Estado de México, el ocho de diciembre del año dos mil veintidós.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELISA JUAN LAUREANO
SÍNDICA MUNICIPAL

IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
PRIMER REGIDOR

BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA

VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ
TERCER REGIDOR

PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO
CUARTA REGIDORA

LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA

GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA SERVÍN
SEXTA REGIDORA

RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

OSCAR CARRILLO NIETO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Esta foja forma parte de la Sesión de Cabildo Abierto de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintidós.